



Expediente 938/2026

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ELECCIÓN JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A

ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ, Alcalde del Ayuntamiento de Gines, hago saber:

Que está vacante el cargo de Juez/a de Paz sustituto/a por renuncia de la persona designada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de marzo de 2026.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez/a de Paz sustituto/a de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que por Resolución 2026-1879, de fecha 24 de junio de 2026, la Alcaldía ha aprobado la convocatoria pública para la elección de la persona que desempeñará el cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a.

Dicha convocatoria se realiza en los siguientes términos:

A) Requisitos de los aspirantes:

- Poseer nacionalidad española (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- Ser mayor de edad (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz.

B) Modelo, lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, preferentemente a través de la sede electrónica municipal, en la dirección electrónica <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/> mediante trámite electrónico específico establecido al efecto o de forma presencial a través del trámite de “instancia general” acompañado del modelo normalizado dispuesto como ANEXO aprobado al efecto.

También podrá hacer uso de cualquiera de las vías contenidas en el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de **diez (10) días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios sito en la sede electrónica municipal (<https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/board>).

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Gines a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Ayuntamiento de Gines

Calle Conde de Ofaia, 2, Gines. 41960 (Sevilla). Tfno. 954717216. Fax: 954715402



Cód. Verificación: 37TQOSQ37FVNJENUP6CLWV6
Verificación: <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 08/07/2026
HASH: a7acc74289a53a06fa14ba0baacc11a

